



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de junio de 2024

R/D N. ° 174/2024

VISTO: que el Presidente de este Instituto, Cnel. (R) Pablo D. Cabrera García solicita hacer uso de su Licencia Reglamentaria, desde el 8 hasta el 15 de julio del corriente año;

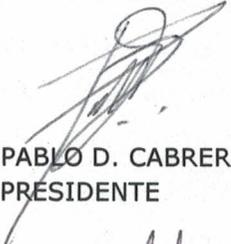
CONSIDERANDO: que no se presentan objeciones en acceder a lo solicitado correspondiendo proveer de conformidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

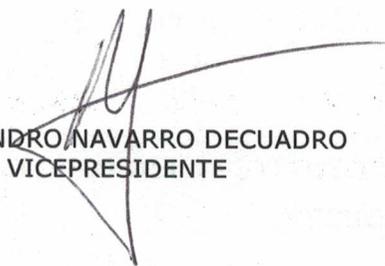
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Conceder los días de Licencia Reglamentaria al Señor Presidente de este Instituto, Cnel. (R) Pablo D. Cabrera García, desde el 8 hasta el 15 de julio del corriente año;
- 2º) Pase al Área de Administración para su remisión a la División Gestión Humana. Cumplido, archívese.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL


DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay